

## RESOLUCIÓN 26 DE 2012

(junio 13)

Diario Oficial No. 48.462 de 15 de junio de 2012

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa una ubicación en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

#### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos [21](#) de la Ley 1485 de 2011 y [24](#) del Decreto 4970 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos [21](#) de la Ley 1485 de 2011 y [24](#) del Decreto 4970 de 2011 facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– para que durante el transcurso de la vigencia ubique en el sitio que corresponda, mediante resolución, las partidas incorporadas en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza y cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación –Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas–;

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto [4970](#) del 30 de diciembre de 2011, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos;

Que en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, aparece en el presupuesto de inversión del Congreso de la República – Senado de la República – Gestión General, el proyecto “Implementación de Congreso en Línea en Colombia– Previo Concepto DNP” ubicado en el subprograma “Intersubsectorial Agropecuario”;

Que los recursos del proyecto no podrán ser ejecutados bajo el subprograma en mención, toda vez que el Senado de la República no adelanta actividades relacionadas con el sector agropecuario, por lo cual debe clasificarse en el subprograma “Intersubsectorial Gobierno”;

Que mediante oficio DIFP-20122650000676 del 28 de marzo de 2012, el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente para reubicar el subprograma mencionado;

Que de conformidad con lo anterior y para la correcta ejecución, se hace indispensable efectuar oportunamente las ubicaciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o. UBICACIÓN.** Efectuar la siguiente ubicación en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

SECCIÓN 0101

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD 010101

SENADO DE LA REPÚBLICA

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 223 ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
DOTACIÓN ADMINISTRATIVA

Ubicación actual:

SUBPROGRAMA	1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		
PROYECTO	2 IMPLEMENTACIÓN DE CONGRESO EN LÍNEA EN COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP		
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO		\$449.784.351

La ubicación correcta es:

SUBPROGRAMA	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
PROYECTO	4 IMPLEMENTACIÓN DE CONGRESO EN LÍNEA EN COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP		
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO		\$449.784.351



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2012.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones  
ISSN 2256-1633  
Última actualización: 31 de marzo de 2018

